

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO  
DIDECO



COMUNA DE RETIRO  
06 MAR 2018  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 878  
RETIRO,  
06 MAR 2018

**VISTOS:**

- 1.- Resolución Exenta N°199 del 29 de Enero de 2018, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.
- 2.- Decreto Exento N°561 de fecha 02 de Febrero de 2018 que aprueba convenio de Fortalecimiento OMIL.
- 3.- Art. 8° letra g) de la ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del sector público y Artículo 10 N°7, letra j).
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de contratar las funciones del profesional, (Psicóloga) para dar cumplimiento a la alta demanda de labores en el Programa Fortalecimiento OMIL bajo el cargo de Orientador Laboral.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.

**DECRETO**

- 1.- **Contrátase** a la profesional que se individualiza por considerarse necesaria para el éxito del programa Fortalecimiento OMIL.
  - Katherine Yiselle Tapia Albornoz, Rut 18.286.125-1
- 2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile Compra Vía trato directo por un monto total de \$325.000.- (Trescientos Veinte y Cinco Mil Pesos) mensual, por los meses de Marzo a Diciembre de 2018, retención del 10% incluida, por las siguientes funciones a desarrollar:

- Inscripciones en la Bolsa Nacional de Empleo
- Talleres de Apresto laboral
- 25 Diagnósticos Iniciales mensuales
- 12 Orientación mensuales usuarios
- 1 Orientación Educacional Semestral

- 3.- **Impútese** a la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.064.- "Programa Fortalecimiento OMIL".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

BEATRIZ BARRA FUENTES  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA



ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES